



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas    :—:    De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1996</b>	<b>Miércoles 21 de agosto</b>	<b>Número 160</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

##### Convocatoria de levantamiento de Actas de Ocupación

Levantadas las Actas Previas a la Ocupación en tiempo y forma debidos de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras «Carretera de Cubilla a Valderrama y mejora de Valderrama a carretera de Quintana a Frías por Montejo» y «Carretera de San Martín de Don a Villanueva del Grillo por Plágaro y Villaescusa», esta Diputación Provincial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares afectados que a continuación se relacionan, en el lugar, día y hora que se expresa, para proceder al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

– Ayuntamiento de Frías, el día 5 de septiembre de 1996, a las 10,30 horas, las fincas número-1, 2, 3, 11, 16, 19, 20, 22, 24, 27 y 28, de titularidad desconocida (incomparecientes).

– Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina (Valderrama), el día 5 de septiembre de 1996, a las 11 horas, las fincas número 6, 12, 21, 41-A, 44, 60 y 61, de titularidad desconocida (incomparecientes).

– Ayuntamiento de Valle de Tobalina, el día 5 de septiembre de 1996, a las 11,30 horas, las fincas número 3, 4 y 9, propiedad de Antonina Castillo Herrán e hijos, las fincas número 12 y 17, propiedad de doña Antonina Castillo Herrán, y las fincas número 6, 19 y 26, de titularidad desconocida (incomparecientes).

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa del 26 de abril de 1957.

Burgos, 6 de agosto de 1995. – El Presidente de la Diputación, en funciones, José María Martínez González.

#### SECCION DE CONTRATACION

##### Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye ex-

pediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista: José Beltrán Monux (C/. El Viso, núm. 8, 42008-Soria). N.I.F. B-09217126. Obras: «F. B. BU-V-5614. Villabáscones a Soncillo» y «F.B. BU-V-5241. Miranda de Ebro por Suzana a N-625».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón de los contratos citados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 4 de julio de 1996. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

6212.—6.000

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 69/96, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador señor Manero de Pereda, contra Inmoduero, S. L., por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguientes:

En primera subasta el día 15 de octubre, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de noviembre del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 20 de diciembre del año actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5. — Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. — Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

7. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil a la misma hora.

9. — De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar:

—Finca urbana sita en la calle Villafra, número 1 (Villimar), referencia catastral 6210503. Inscrita en el R. Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.732, libro 399, folio 49, finca 36.894.

Tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Burgos, a 23 de julio de 1996. — El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

5897.—11.210

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado al número 34/95 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Domingo de Domingo y doña Dolores Liger España, vecinos de la localidad de Tocina (Sevilla), calle José Montero, núm. 21, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre, a las 12 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de octubre, a las 12 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y, en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de noviembre, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.ª — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.ª — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será de 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

3.ª — Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4.ª — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo si el mejor postor resultare ser el ejecutante.

5.ª — Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª — Las subastas se anuncian sin haber sido suplido en la Secretaría de este Juzgado el título de propiedad de la finca embargada.

7.ª — Que, asimismo, están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y sus precios de tasación son:

«Urbana: Sita en la localidad de Tocina (Sevilla), calle José Montero, núm. 21-A, con una superficie de 131,10 m.². Linda por su frente con calle de referencia; derecha entrando e izquierda con terreno de la RENFE; y fondo con Luis Fernández Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla) al tomo 625, libro 65 de Tocina, folio 199, finca número 4.952».

Y para que conste, a los efectos acordados y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 22 de julio de 1996. — El Juez, Javier R. Díez Moro. — El Secretario (ilegible).

5989.—10.640

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joaquín de la Calle Villanueva y don Moisés Bravo Díez contra Transportes Reunidos del Vallés, S. A., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), en reclamación por cantidad, registrado con el número

D-311/96, se ha acordado citar a Transportes Reunidos del Vallés, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 1996, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Transportes Reunidos del Vallés, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 25 de julio de 1996. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

5992.—4.180

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Noemí Gómez Fernández contra Pérez González Alberto y Otra, S. C., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-265/96, se ha acordado citar a Pérez González Alberto y Otra, S. C., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre de 1996, a las 10,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pérez González Alberto y Otra, S. C., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 25 de julio de 1996. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

5991.—4.180

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 682/1996, a instancia de Castellana de Publicidad Exterior, S. L., contra Disposición Ayto. Burgos, s/ordenanza reguladora publicidad exterior mediante carteleras, publicada «Boletín Oficial» de la provincia 17-4-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4054.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 799/1996, a instancia de Administración del Estado contra acuerdo Ayto. Las Quintanillas 20-12-95, otorgando licencia obras a doña Teodora Macario Sánchez, para construcción vivienda unifamiliar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4055.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 324/1996, a instancia de Burgense 22, S. A., contra resl. Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, 9-11-95, desestimando reclamación 9/135/95, s/devolución cuotas Régimen Gral. Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4056.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 437/1996, a instancia de don Luis Martín-Albo Montes contra resl. Consej. Gral. Colegs. Oficiales Farmacéuticos 7-2-96, desest. recurso c/acuerdo 17-7-95, Colegio Burgos, s/traslado farmacia M. Cruz Martínez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4057.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 774/1996, a instancia de «Inversiones Morco 93, S. L.» contra resl. 28-12-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9/1333/94, sobre condonación sanción I.R.P.F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4058.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 797/1996, a instancia de don Gerardo Ibáñez Iñigo contra resol. 25-4-96, Dirección Gral. Policía, denegando recurrente derecho abono complemento productividad trimestral de Asesores de Gestión Económica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 23 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4141.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 800/1996, a instancia de don Aurelio Pérez García contra resol. 23-2-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-004223070-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4142.—3.000

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

#### Notificaciones

En fecha 2 de julio de 1990, se presentó la autoliquidación en la que figura como adquirente don Jesús Santamaría Rodrigo y como transmitente don Eutiquio Delgado Bartolomé.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto Refundido del Impuesto, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, se practicó la comprobación de valores sobre los bienes contenidos en el documento presentado, utilizando el procedimiento previsto en el artículo 52.1 b) de la Ley General Tributaria.

Que contra la citada notificación fue interpuesto recurso de reposición y que efectuada nueva valoración por los Servicios Técnicos competentes, se fija como valor comprobado la cantidad de 10.648.000 pesetas.

Que en el presente caso concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado, en el documento a que antes se ha hecho referencia, en más de un 20 por 100 de éste último, y su dicho exceso superior a 2.000.000 de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada Disposición, dicho exceso tendría para el adquirente las repercusiones derivadas de Transmisiones a título lucrativo.

Que la circular 4/1989, de 29 de diciembre, de la Dirección General de Tributos, sobre la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Tasas y Precios Públicos, en su Instrucción Séptima, punto 1, establece que: «Si el transmitente fuese persona fi-

sica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, número 3, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si el transmitente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, número 3, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades».

Que en el presente caso y desde su condición de transmitente y de persona física procede el tratamiento previsto en el artículo 20, de la citada ley 44/1978.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, significándole que de no hallarse conforme con el presente acuerdo podrá interponer contra el mismo reclamación ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

Contribuyente: Eutiquio Delgado Bartolomé.

Domicilio: Granja Santa Bárbara. Ctra. Cardeña. Burgos.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Núm. expediente: 5649/90.

Valor declarado: 4.000.000 de pesetas.

Valor comprobado: 10.648.000 pesetas.

Nuevo valor: 6.364.160 pesetas.

Diferencia: 2.364.160 pesetas.

Burgos, 30 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

4312.—5.700

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto Refundido del Impuesto, se ha practicado por la Sección de Gestión-Liquidación comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia.

Para ello se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria con número 230/1963, de 28 de diciembre, consistente en la valoración de los bienes por un Perito de la Administración, el cual ha asignado a los mismos el valor que más arriba se expresa, previniéndose que en relación con el mismo puede Vd.:

— Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

— Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante esta Sección la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Sección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Por último hacer constar que en el presente caso concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en

el documentado a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por 100 de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Término municipal: Burgos.

Apellidos y nombre	Concepto tributario	Referencia contable	Valor comprobado
Bravan, S. A.	Trans. Patri.	10063/91	32.000.000
Arranz de la Fuente, Montserrat	Trans. Patri.	17062/91	4.807.135

Burgos, 30 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

4313.—7.695

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto refundido del Impuesto, se ha practicado por la Sección de Gestión-Liquidación comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia.

Para ello se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria con número 230/1963, de 28 de diciembre, consistente en la valoración de los bienes por un Perito de la Administración, el cual ha asignado a los mismos el valor que más arriba se expresa, previéndose que en relación con el mismo puede Vd.:

— Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

— Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante esta Sección la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Sección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Concepto tributario: Trans. Patrim.

Apellidos y nombre	Término municipal	Referencia contable	Valor comprobado
Gallo Pellejero, Miguel Angel	Burgos	12417/92	906.620
Contreras Machado, Jesús	Burgos	7332/92	10.160.764
Palacios Martín, Raimundo	Gete (Burgos)	15529/91	950.718
Sanchis Misis, Rufino y otro	Burgos	748/93	2.595.840
Vivar Nebreda, Luis	Quintanadueñas (BU)	6717/92	5.017.785

Burgos, 4 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Cristina Martín Sánchez.

4929.—4.845

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por liquidaciones que han

sido practicadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre	Término municipal	Referencia contable	Total a ingresar
Gallo Pellejero, Miguel Angel	Burgos	70844/95	41.820
Contreras Machado, Jesús	Burgos	70573/95	96.459
Palacios Martín, Raimundo	Gete (Burgos)	70130/95	40.219
Mozo Moro, José	La Horra (Burgos)	71444/95	22.621
Mozo Moro, Constancio	La Horra (Burgos)	71445/95	22.621
Promociones La Paloma, S. A.	Burgos	71440/95	93.179
Sanchis Misis, Rufino y otro	Burgos	71618/95	83.750
Negro Martínez, Teodora	Burgos	70083/96	381.758
Negro Martínez, Teodora	Burgos	70550/96	165.240
Vivar Nebreda, Luis	Quintanadueñas (Burgos)	70550/95	121.923
Santos Campiño, M.ª Teresa	Medina de Pomar (Burgos)	70003/96	300.000

Burgos, 4 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

4930.—4.560

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Servicio Territorial

##### Notificaciones de denuncia

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expedientes por infracción a la Ley de Pesca, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

— Expediente número 68/96.

Denunciado: Eneko Urizarri de Miguel.

Domicilio: C/. Ibarcarai, núm. 28, 3.ª B (20570-Bergara).

Infracción: Pescar sin licencia y sin llevar D.N.I.

Preceptos infringidos: Art. 59 y 60, apd. 1.

Sanción: Multa: 32.000 pesetas.

– Expediente número 70/96.

Denunciado: José M.º Miguel Fernández.

Domicilio: C/. Luis Alberdi, núm. 18 (09007-Burgos).

Infracción: Pescar sobrepasando el número de capturas.

Preceptos infringidos: Art. 60, apd. 8.

– Expediente número 72/96.

Denunciado: Jorge Elguezabal Villa

Domicilio: C/. Autonomía, núm. 22, 4.º D (48830-Sodupe. Vizcaya).

Infracción: Pescar sin licencia y en coto.

Preceptos infringidos: Art. 60, apd. 1 y 2.

Sanción: Multa: 65.000 pesetas

Burgos, 28 de mayo de 1996. – El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4453.—4.275

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expedientes por infracción a la Ley de Caza, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

– Expediente número 229/95.

Denunciado: Emilio Onaindi Jiménez.

Domicilio: Caserío Iturriegas, 17, B (Plencia-Vizcaya).

Infracción: Cazar en terrenos acotados sin permiso del titular del coto.

Preceptos infringidos: Art. 48, apd. 1-8.

Sanción: Multa: 5.000 pesetas. Comiso arma: 500 pesetas.

– Expediente número 35/96.

Denunciado: Agustín Angel Arcos.

Domicilio: C/. Pastor Rosales, núm. 5 (39750-Colindres. Cantabria).

Infracción: Incumplir las normas de seguridad en las carcerías, cambiando de puestos.

Preceptos infringidos: Art. 48, apd. 1, 28.

Sanción: Multa: 5.000 pesetas. Comiso arma: 500 pesetas.

– Expediente número 51/96.

Denunciado: Rafael Angulo (Sociedad de Caza Danok Zubietak).

Domicilio: Travesía Atxondoa, núm. 2-P, 5.º B (Bilbao-Vizcaya).

Infracción: Deficiente señalización coto caza BU-10.350.

Preceptos infringidos: Art. 48,1. Apd. 2.

Sanción: Multa: 5.000 pesetas.

Burgos, 28 de mayo de 1996. – El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4454.—4.560

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan,

que se les instruye expedientes por infracción a la Ley de Montes se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

– Expediente número 1/96 del CUP.

Denunciado: Javier San Pelayo Las Heras.

Domicilio: C/. Zurbarambarri, 37.

Infracción: Corta de seis estéreos de leña incumpliendo las condiciones de corta.

Preceptos infringidos: Art. 418 del Reglamento de Montes.

Burgos, 30 de mayo de 1996. – El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4532.—3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al señor que seguidamente se relaciona, que se le instruye expediente por infracción a la Ley de Incendios, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se le hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estime oportunas.

– Expediente número 14/96.

Denunciado: Timoteo Carreras Martínez.

Domicilio: 09141 Gredilla la Polera.

Infracción: Quema de matorral sin autorización, en monte de utilidad pública, afectando el fuego a 2.000 metros cuadrados de pastos.

Preceptos infringidos: Art. 137 del Reglamento de Montes.

Burgos, 30 de mayo de 1996. – El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4535.—3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al señor que seguidamente se relaciona, que se le instruye expediente por infracción a la Ley de Incendios, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se le hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estime oportunas.

— Expediente número 266/95.

Denunciado: Florentino Rubio Simón.

Domicilio: 10.650 Ahigal (Cáceres).

Infracción: Quema de matorral sin autorización.

Preceptos infringidos: Apartado 1.3.1. a) de la Circular de Incendios.

Burgos, 30 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4536.—3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expedientes por infracción a la Ley de Pesca, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

— Expediente pesca número 260/95.

Denunciado: Valeriano Delgado Hernando.

Domicilio: C/. Hospicio, 1, 3.ª A (09400-Aranda de Duero).

Infracción: Reducir arbitrariamente el caudal de las aguas.

Preceptos infringidos: Art. 61.6.

— Expediente pesca número 41/96.

Denunciado: Pedro Calvo Chuncuarreta.

Domicilio: C/. Correrías, 38 (48.800-Valmaseda).

Infracción: Pescar sin licencia y en coto sin permiso.

Preceptos infringidos: Art. 60, apd. 1 y 2.

— Expediente pesca número 82/96.

Denunciado: María Jesús Ruiz Felipe.

Domicilio: Avda. de las Glorietas, núm. 36 (28018-Madrid).

Infracción: Pescar sin licencia.

Preceptos infringidos: Art. 60.1.

Burgos, 3 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4648.—3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al señor que seguidamente se relaciona, que se le instruye expediente por infracción a la Ley de Montes, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se le hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estime oportunas.

— Expediente número M. particulares 18/96.

Denunciado: Inocente Pérez Sagredo.

Domicilio: C/. Vitoria, 171, 6 E-2.

Infracción: Corta y arranque de leña en mata de encina y roblozo en finca particular, debido a la concentración parcelaria, sin estar autorizado para ello.

Preceptos infringidos: Art. 432 del Reglamento de Montes.

Burgos, 11 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4927.—3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al señor que seguidamente se relaciona, que se le instruye expediente por infracción a la Ley de Montes, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se le hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estime oportunas.

— Expediente número M. CUP 129/95.

Denunciado: José Luis Sastre de Miguel.

Domicilio: C/. Tribaldos, 31-Madrid.

Infracción: Corta de una sabina albar en monte público, sin autorización.

Preceptos infringidos: Art. 411 del Reglamento de Montes.

Burgos, 11 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4928.—3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al señor que seguidamente se relaciona, que se le instruye expediente por infracción a la Ley de Caza, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se le hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estime oportunas.

— Expediente número 79/95.

Denunciado: Manuel Martín González.

Domicilio: Residencia María de Azque núm. 1, 2.ª D (48970-Basauri).

Infracción: Cazar con arma que podía contener más de dos cartuchos.

Preceptos infringidos: Art. 48.2.14.

Burgos, 10 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4936.—3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expedientes por infracción a la Ley de Pesca, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de

1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

— Expediente pesca número 20/96.

Denunciado: Carlos Brezmes Monzón.

Domicilio: C/. Duque de Frías, núm. 19, 1.ª A (09006-Burgos).

Infracción: Pescar sin llevar consigo la licencia de pesca, con dos cañas.

Preceptos infringidos: Art. 59.2.

— Expediente pesca número 32/96.

Denunciado: Iván Bustamante González.

Domicilio: C/. Honduras, 3 (Vitoria-Alava).

Infracción: Pescar sin licencia.

Preceptos infringidos: Art. 60.1.

Burgos, 20 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4966.—3.000

#### Notificación de resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, las resoluciones dictadas en el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Incendios, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resoluciones cuyos textos íntegros obran en su expediente y están a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, s/n.

De las sanciones impuestas se han practicado las oportunas liquidaciones que se hallan en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de las mismas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín».

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio.

En las citadas resoluciones se hace constar que, contra las mismas, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

— Expediente número 52/95.

Denunciado: Ricardo Tejedor Munuera.

Domicilio: C/. Eduardo Benot, núm. 5. 35007 Las Palmas de Gran Canaria.

Infracción: Acampar en zona forestal, en lugar no establecido para tal finalidad.

Preceptos infringidos: Artículo 137 h) del Reglamento de Montes.

Sanción: 3.000 pesetas.

Burgos, 30 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4533.—3.848

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT en el Polígono de Gamonal número 12, en Burgos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. núm. 090025356.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: en términos municipales de Burgos.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en Burgos.

d) Características principales: LSMT a 13,2 KV de 100 m. de longitud en el Polígono de Gamonal.

e) Presupuesto: 1.113.341 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4360.—4.560

#### Resoluciones de autorización administrativa de instalación eléctrica

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. N.º 090025330, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Iberdrola, S. A., con domicilio en Cl. Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT a 13,2 KV cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S A., la instalación LSMT a 13,2 KV, cuyas características principales de la misma son las siguientes: LSMT a 13,2 KV de 25 m. con origen en apoyo 4 de línea norte de la STR Briviesca-Este y final en el CT «Harinas Bañuelos».

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 13 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4390.—5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. N.º 090025348, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Hernández Automóviles, S. A., con domicilio en Ctra. de Palencia, 3, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT y CT de 160 KVA cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Hernández Automóviles, S. A., la instalación LAMT y CT de 160 KVA, cuyas características principales de la misma son las siguientes: LAMT a 13,2 KV y CTI de 160 KVA en La Horra.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 27 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4785.—6.650

*Autorizaciones administrativas de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación destinada al servicio público y cuya características esenciales son:

Expediente número 090025359.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Belorado.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Belorado.

d) Características principales: LSMT a 13,2 KV de 310 m. de longitud.

e) Presupuesto: 4.730.338 pesetas.

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Burgos, Gl. Bilbao, s/n. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, 10 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4389.—5.700

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre

expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación destinada al servicio público y cuya características esenciales son:

Expediente número 090025363.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Hontoria del Pinar.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Hontoria del Pinar.

d) Características principales: LSMT a 13,2 KV de 25 m. con origen en línea aérea de Iberdrola y final en el CT proyectado; CT intemperie compacto de 50 KVA y relación 13.200/220 V.

e) Presupuesto: 1.536.899 pesetas.

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Burgos, Gl. Bilbao, s/n. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, 21 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

ANEXO

A los efectos previstos en los artículos 51 y siguientes de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Suministro Eléctrico Nacional, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados y sus titulares, por la construcción de la instalación eléctrica anterior:

Término municipal: Hontoria del Pinar.

Parcela número 1. Propietario: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar. Paraje: Piscinas. Afección: 25 m. de vuelto torre actual y CT.

4685.—5.700

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación destinada al servicio público y cuya características esenciales son:

Expediente número 090025364.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Burgos.

c) Finalidad de la instalación: Atender nuevas demandas de energía eléctrica en Burgos.

d) Características principales: Líneas aérea y subterránea y CT en sótano de edificio para suministrar energía eléctrica a la Cooperativa Allar para un bloque de 25 viviendas en el Barrio de Villimar de Burgos.

e) Presupuesto: 6.336.153 pesetas.

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Burgos, Gl. Bilbao, s/n. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, 21 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

## ANEXO

A los efectos previstos en los artículos 51 y siguientes de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Suministro Eléctrico Nacional, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados y sus titulares, por la construcción de la instalación eléctrica anterior:

Término municipal: Burgos.

Parcela número 1. Propietario: Urbecasa. Villimar. Paraje: Las Eras-Helgas. Afección: 90 m. de vuelto.

Parcela número 2. Propietario: Ayuntamiento de Burgos. Paraje: Las Eras-Helgas. Afección: 6 m. de vuelto apoyo número 1.

Parcela número 3. Propietario: Urbecasa. Villimar. Paraje: Las Eras. Afección: Apoyo número 1.

4686.—5.700

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos**

*Subasta de bienes muebles*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor Suministros, Automatismos y Montajes Eléctricos Castellanos, S. A. (SAMEC, S. A.), se ha dictado con fecha 12 de julio de 1996 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («B.O.E.» núm. 254, de 24-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 3 de octubre de 1996 a las 10 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, núm. 16, 7.ª planta, de Burgos.

El tipo de subasta será:

Para el lote primero:

En primera licitación: 80.000 pesetas.

En segunda licitación: 60.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 40.000 pesetas.

Para el lote segundo:

En primera licitación: 360.000 pesetas.

En segunda licitación: 270.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 180.000 pesetas.

Para el lote tercero:

En primera licitación: 95.000 pesetas.

En segunda licitación: 72.250 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 47.500 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.ª — Los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote primero:

— Furgoneta mixta, marca Mercedes Benz, modelo MB-100, bastidor núm. VBA63110210084993, matrícula BU-0156-H.

Lote segundo:

— Camión Ebro, modelo L80-3, con 3867 cc. de cilindrada en motor Diesel, número de bastidor USGL8034GGB30844, matrícula BU-8431-I. Lleva grúa telescópica, marca Cytema de cuatro cuerpos con 11 m. de longitud. Tres de estos cuerpos son hidráulicos y otro manual.

Lote tercero:

— Furgoneta Ford Transit C-408, color blanco, con 2496 cc. de cilindrada en motor Diesel, número de bastidor BVVJD04122F-JJ5, matrícula BU-9632-K.

2.ª — Los bienes se hallan depositados en la nave número 25 de la calle 30 de Enero de 1961 de Burgos, pudiendo ser examinados de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

3.ª — Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.ª — Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25 por 100 del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.ª — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar.

Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

6.ª — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.ª — Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación o de no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8.ª — Si en primera licitación no existieran postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

9.º – Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

10. – La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

11. – Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, al deudor con domicilio desconocido, en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 22 de julio de 1996. – El Recaudador-Jefe de la Unidad, María Dolores Morales Viamonte.

5869.—20.520

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal Valdenoceda de Valdivielso solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en la localidad de Valdenoceda, del término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

A tal fin aporta proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas en Valdenoceda (Burgos), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis María García Castillo. El aprovechamiento consiste básicamente en un pozo de sección circular de 0,5 m. de diámetro y 130 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico, capaz de impulsar 7,5 m.<sup>3</sup>/hora, a una altura manométrica de 145 m.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, núm. 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4554.—3.230

Don Esteban de Pablo Gómez solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Ctra. Valverde en la localidad de Orón, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha de arroyo innominado tributario del río Oroncillo (o Grillera) por su margen izquierda, fuera de la zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1000 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0380 litros/segundo y un volumen máximo anual de 800 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 2 m. diámetro y 6 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta partición

puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4555.—3.800

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de mayo de 1996, se otorga a don Joaquín Díaz Díaz, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro, término municipal de Escalada, Valle de Sedano (Burgos), con un caudal de 307 l./día, con destino al riego de dos pequeñas fincas de 0,147 y 0,0525 hectáreas, de su propiedad situadas en el mismo término municipal, sin que pueda derivarse un volumen superior a 200 m.<sup>3</sup> por hectárea y año y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de mayo de 1996. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4602.—3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de mayo de 1996, se otorga a don José René Díaz la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro, con un caudal de 75 l./día, término municipal de Escalada, Valle de Sedano (Burgos), con destino al riego de una parcela de 0,035 hectáreas, de su propiedad, situada en el mismo término municipal, sin que pueda derivarse un volumen superior a 200 m.<sup>3</sup> por hectárea y año y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de mayo de 1996. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4604.—3.000

Por el Ayuntamiento de Redecilla del Camino, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Obras de pavimentación con cemento y construcción de un muro.

Río/cauce afectado: Relachigo.

Municipio: Redecilla del Camino (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4605.—3.040

Maderas Temiño ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Molino Rodiles.

Municipio: Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Río: Trema.

Volumen de la corta: 100 m.<sup>3</sup> (33 en dominio público).

Caracter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4606.—4.370

Juan José Cetina Ruiz y esposa solicitan una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 55 m.<sup>3</sup>/año a derivar de un arroyo inominado, afluente del arroyo del Prado, en jurisdicción de Villalain, término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riego.

La captación se hará en el paraje Prado, dentro de la localidad de Villalain, mediante una pequeña motobomba accionada por un motor eléctrico.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 17 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4649.—3.000

María Olga López Ortega ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Alcerillas y Malapasada.

Municipio: Medina de Pomar (Burgos).

Río: Salón.

Volumen de la corta: 35 m.<sup>3</sup>.

Caracter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4650.—3.800

Celestino López Cortés ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Fuente.

Municipio: Tubilla de Villarcayo (Burgos).

Río: Nela.

Volumen de la corta: 8 m.<sup>3</sup> (4 en dominio público).

Caracter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4692.—4.940

Por el Ayuntamiento de Ibrillos, se ha solicitado la legalización de las obras, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Legalización de obras de piscina y vallado.

Río/cauce afectado: San Julián.

Municipio: Ibrillos (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4726.—3.040

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por Distribuciones Reus, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de supermercado de alimentación, en calle Santa Dorotea, núm. 18-20. (Expediente 215-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

6183.—3.800

Por Distribuciones Reus, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de supermercado de alimentación, en calle Sanz Pastor, núm. 16. (Expediente 218-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

6185.—3.800

Por Férolí España, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de fabricación de calefacción, en calle Alcalde Martín Cobos, s/n. (Exp. 147-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de junio de 1996. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

5855.—3.800

Por Tojusa, S.A.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de mantenimiento y reparación de vehículos a motor, en calle 30 de Enero, Navas Navimbusa 19. (Exp. 185-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fe-

cha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

5884.—3.800

### Sección Hacienda. — Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expdte. número 188/95), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 69.000.000 de pesetas, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de suministro de un sistema trunking para el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73 del día 25 de marzo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de junio de 1996, por el que se adjudica mencionado suministro a la empresa Teltronic, S. A., de nacionalidad española, por un importe de 68.217.970 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, 18 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5824.—3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expdte. número 114/96), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, sin presupuesto base de licitación, a través de un procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato de espectáculos musicales a celebrar en las Fiestas Patronales de San Pedro y San Pablo de 1996, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120 del día 17 de marzo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de junio de 1996, por el que se adjudica la organización de los conciertos musicales a la empresa Dixclason, S. L., por importe de 38.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido; y la organización de las verbenas a la empresa Espectáculos Prones, S. L., por importe de 6.960.000 pesetas, incluido I.V.A.

Burgos, 18 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5825.—3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expdte. número 141/95), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, sin presupuesto base de licitación, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de suministro de vestuario y complementos con destino a la Policía Local, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 115 del día 11 de mayo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de junio de 1996, por el que se adjudica mencionado suministro a la empresa Iturri, S. A., por un importe de 21.045.185 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, 18 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5826.—3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expdte. número 72/96), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato para la ejecución de diversas obras de alumbrado público, con un presupuesto base de licitación de 20.005.887 pesetas, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 65, del día 2 de abril de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de junio de 1996, por el que se adjudica el lote número 1: Reforma de la instalación de alumbrado público en el Parque Benedictinas de San José a la empresa Uralux, S. A., de nacionalidad española, por un importe de 2.267.021 pesetas, y de los lotes número 2: Proyecto de acometida eléctrica alumbrado público «Subida al Castillo», número 3: Proyecto de iluminación exterior mediante fibra óptica del Arco de Santa María, y número 4: Proyecto de alumbrado público acceso al Barrio de Cortes y exterior Iglesia de San Martín a la empresa Inter-Eléctrica Industrial, S. A., por un importe total de 14.663.000 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, 18 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5827.—3.800

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expdte. número 159/96), por la que se hace pública la adjudicación, a través de un procedimiento negociado, del contrato de organización de las colonias veraniegas para hijos de funcionarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de junio de 1996, por el que se adjudica la organización de las colonias veraniegas para hijos de funcionarios en edades comprendidas entre 7 y 12 años (ambos inclusive), a la empresa A.C.R. Brizuela, de nacionalidad española, por un importe de 3.017.400 pesetas, incluido I.V.A. y las colonias veraniegas para hijos de funcionarios en edades comprendidas entre 13 y 16 años (ambos inclusive), a la empresa Panical Blau, de nacionalidad española, por un importe de 2.790.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 18 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5828.—3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 49/96), por la que se hace pública la adjudicación, a través de un procedimiento negociado, del contrato de suministro de equipos de regulación y control de energía eléctrica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de febrero de 1996, por el que se adjudica mencionado suministro a la empresa Comercial Hispanofil, de nacionalidad española, por un importe de 13.312.624 pesetas, incluido I.V.A.

Burgos, 18 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5829.—3.000

### Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por parte de don Emilio Calvo Crespo se ha solicitado licencia para construcción de nave aprisco con sala de ordeño para explotación de ganado ovino, en la finca número 3.029 de la calle polígono 12 del Catastro de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gumiel de Mercado, 17 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6021.—3.000

### Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Tramitándose en esta Corporación la enajenación del bien urbano sito en la calle Santa Ana, 1, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Fresnillo de las Dueñas, 10 de julio de 1996. — El Presidente (ilegible).

6017.—3.000

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de julio de 1996, la rectificación padronal a 1 de mayo de 1996, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público por el plazo de un mes al objeto de que pueda ser examinada por los interesados, y en su caso establecer las reclamaciones oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, 23 de julio de 1996. — El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

6019.—3.000

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de junio de 1996, la rectificación padronal de habitantes a 1 de mayo de 1996, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público por el plazo de un mes al objeto de que pueda ser examinada por los interesados, y en su caso establecer las reclamaciones oportunas.

Castrillo de la Vega, 21 de julio de 1996. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

6018.—3.000

### Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de julio de 1996, la rectificación del padrón de habitantes a 1 de mayo de 1996, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público por el plazo de un mes al objeto de que pueda ser examinada por los interesados, y en su caso establecer las reclamaciones oportunas.

Berlangas de Roa, 25 de julio de 1996. — El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

6020.—3.000

### Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por Explotaciones Valduero, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento la preceptiva licencia municipal para mejora bodega D.O. Ribera del Duero, 1.ª fase.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Gumiel de Mercado, a 25 de junio de 1996. — El Alcalde, Félix Mendive Rico.

6204.—3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Hacienda — Negociado de Contratación

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 288825 y fax 288809. Expediente 152/96.

2. Objeto del contrato: Suministro del mobiliario con destino a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se reseña en el anexo a este pliego de condiciones.

Lugar de entrega: Sede de la O.M.I.C.

Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 5.000.000 de pesetas, en el que están comprendidos todos los gastos que genere la prestación del suministro, incluidos el transporte y la instalación, I.V.A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Las ofertas serán a la baja.

5. Garantía provisional: 100.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.º

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vi-

gésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: Lugar: Ver punto 1.º. Fecha: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 9 de agosto de 1996. — El Alcalde acctal., Germán Pérez Ojeda.

6337. — 14.820

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1996, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Modificar puntualmente la cláusula 5.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige el concurso para contratar las obras de demolición, derribo interior y posterior restauración y rehabilitación para adaptación a oficinas y dependencias municipales, del edificio comprendido por los números 2 y 3 de la Plaza Mayor, y en consecuencia exigir a los licitadores la acreditación de hallarse debidamente clasificados en el Grupo C, Subgrupos del 1 al 9 (todos ellos incluidos), en tanto que la naturaleza de las obras no requiere de otra clasificación adicional.

2.º Exigir a los licitadores la presentación de una Memoria en la que relacionen los trabajos a subcontratar, la identidad de las empresas subcontratistas que comprometa emplear el licitador y las referencias técnicas o profesionales de estas últimas.

Burgos, 9 de agosto de 1996. — El Alcalde acctal., Germán Pérez Ojeda.

6338. — 6.000

### Ayuntamiento de Sasamón

Efectuados los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con efectos de 1 de mayo de 1996, y cuyos resultados han sido sometidos a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 9 de agosto de 1996, se exponen al público por plazo de un mes a fin de que todos los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Resumen numérico: Varones, 867. Mujeres, 726. Total población de derecho, 1.593.

Sasamón, 12 de agosto de 1996. — El Alcalde, Daniel Peña.

6324. — 6.000

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el

número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Hontoria del Pinar, 9 de agosto de 1996. — El Presidente (ilegible).

6298. — 6.000

Aprobada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, referida al 1 de mayo de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1960/86 de 11 de julio, se abre un período de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas.

En Hontoria del Pinar, a 9 de agosto de 1996. — El Alcalde, Jesús A. Sanz Berzosa.

6299. — 6.000

*Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1995*

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Hontoria del Pinar, 9 de agosto de 1996. — El Presidente (ilegible).

6300. — 6.000

### Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Concluidas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes a uno de mayo de 1996, y aprobados los resúmenes numéricos municipales por la Corporación en sesión de 30 de julio de 1996, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial se expone al público por espacio de un mes a efectos de posibles reclamaciones.

Arauzo de Salce, 6 de agosto de 1996. — El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

6323. — 6.000

### Junta Vecinal de Ezquerria

Aprobado por la Asamblea de la Junta Vecinal de Ezquerria, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán para la contratación de las obras de

Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas en Ezquerria, según el proyecto técnico redactado, se convoca subasta pública por procedimiento abierto para la contratación de dicha obra de conformidad con los citados pliegos que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales y cuyas características principales se extractan a continuación. Dichos pliegos a tenor de lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de 1986, se exponen al público simultáneamente por espacio de ocho días hábiles.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar el contrato de obra de Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas en Ezquerria 1.ª fase, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la contratación de las Obras de Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas en Ezquerria, 1.ª fase.

II. Duración del contrato: Tres meses.

III. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido que podrá ser mejorada a la baja.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la subvención concedida en el P.O.L. 96.

V. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Villagalijo, durante los días del plazo de presentación de proposiciones.

VI. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del primer sábado siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagalijo.

XI. Modelo de proposición:

D. ...., con domicilio en ..... y D.N.I. número ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., como acreditado con ....., enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..... de fecha ....., para la contratación de la obra de Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas en Ezquerria 1.ª fase conforme al proyecto técnico ordenado por la Junta Vecinal de Ezquerria, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando la cantidad de ..... ptas. (en número y letra), incluidos todos los gastos derivados del mismo según dichos pliegos.

Respecto del plazo de ejecución esta empresa se compromete a poner todos los medios técnicos y humanos necesarios para realizar la obra en el plazo máximo de tres meses a contar desde la formalización del contrato.

Fecha y firma.

En Ezquerria, a 7 de agosto de 1996. — El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

6336. — 15.200